

Gracias a la decisión de la fiscalía que dejó libre al ex embajador Jorge Visbal Martelo, alrededor de 50 funcionarios investigados por parapolítica pueden pedir su excarcelación

Ante la decisión tomada por el vicefiscal general de la Nación, de anular la medida de aseguramiento y de dejar en libertad a [Jorge Visbal Martelo](#), se abrió una ventana en el proceso de la parapolítica por la cual pueden salir libres varios investigados por sus relaciones con grupos paramilitares.

Alrededor de 50 funcionarios que están en prisión siendo investigados por la Fiscalía pueden pedir su excarcelación utilizando los mismos argumentos que usó la defensa del ex embajador.

Una fuente de la Fiscalía consultada por **VerdadAbierta.com** aseguró que varios investigados están presentando solicitudes de apelación ante el ente investigador para recuperar su libertad.

Abelardo de la Espriella, abogado de Jorge Visbal Martelo, pidió la libertad del ex embajador argumentando que su defendido se había entregado voluntariamente, no tenía ninguna intención de evadir a la justicia, de escapar del país ni de obstaculizar la investigación.

Como la Fiscalía le dio la razón a De la Espriella, el resto de parapolíticos que se hayan entregado a la justicia voluntariamente pueden exponer las mismas razones del ex embajador, y por un principio de igualdad, el ente acusador tendrá que dejarlos libres, según le explicó a VerdadAbierta.com un alto funcionario de la Fiscalía.

Aunque esto no implica que los procesos en contra de presuntos parapolíticos se van a detener, si puede permitir que se afecten las investigaciones y que se ponga en riesgo los procesos, aseguró la fuente de la Fiscalía consultada por **VerdadAbierta.com**.

Juan Carlos Lancheros, experto constitucionalista y director de la organización Derecho Justo entrevistado por **VerdadAbierta.com**, aseguró que el problema es que a nivel institucional y normativo no existen unas directrices claras para saber en qué condiciones un investigado por parapolítica debe ser privado de la libertad y en qué casos no, por eso todo queda a discrecionalidad del juez o fiscal encargado.

A pesar de que los argumentos de la defensa de Visbal Martelo no pueden ser copiados al pie de la letra por otros investigados, porque cada caso es diferente,

como no hay coherencia en las reglas de juego, es más fácil que otros funcionarios vinculados con la parapolítica aprovechen estos vacíos legales, agregó Lancheros.

Los argumentos de la Espriella

El ex congresista y ex embajador Jorge Visbal Martelo se encontraba preso en el Cantón Norte de Bogotá desde el 14 de marzo de este año, cuando la Fiscalía ordenó capturarlo por sus presuntos vínculos con jefes paramilitares del Frente José Pablo Díaz del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia, Auc.

Cuatro meses después de que Visbal Martelo renunció a su cargo como embajador de Colombia en Perú y regresó voluntariamente al país para entregarse a la justicia, Jorge Fernando Perdomo, vicefiscal general de la Nación, ordenó dejarlo en libertad.

Para Abelardo de la Espriella, abogado de Jorge Visbal Martelo, “no estaban dadas las condiciones legales para justificar la detención de su defendido, hecho que consideró “abiertamente excesivo y desproporcionado”.

La Fiscalía Séptima fundamentó la captura de Visbal Martelo, para entonces presidente de la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan) y miembro del Consejo Nacional de Paz, **en los testimonios de varios desmovilizados que aseguran que entre 1998 y 2004, Visbal se reunió con varios jefes paramilitares y se aprovechó de su posición como negociador con los grupos ilegales para promover, financiar y promocionar la expansión de las autodefensas en el país.**

Los testimonios de Iván Roberto Duque, alias 'Ernesto Báez', ex jefe político del Bloque Central Bolívar, de Salvatore Mancuso, ex jefe del Bloque Catatumbo y de Jhon Jairo Hernández, alias 'Daniel Centella', ex jefe del Bloque Norte, coinciden en señalar que Visbal Martelo tenía cierta identidad ideológica con el grupo ilegal y que además, sirvió de intermediario en la entregar aportes económicos de los ganaderos para financiar al paramilitarismo.

“Visbal Martelo dejó de lado la idea de la institucionalidad (como miembro del Consejo de Paz) y legitimó el actuar de las autodefensas en el sector ganadero de la zona Caribe, para que lucharan en beneficio de los intereses del gremio”, aseguró Salvatore Mancuso, quién agregó que Visbal se acercó a él para pedir la presencia paramilitar en zonas donde actuaba la guerrilla.

De acuerdo a Mancuso y a ‘Ernesto Báez’, Visbal fue cercano a otros jefes

paramilitares como Rodrigo Tovar Pupo, alias 'Jorge 40', Diego Fernando Murillo Bejarano, alias 'Don Berna' y los hermanos Carlos y Vicente Castaño, con quienes según Baéz, el ex dirigente gremial "compartía horas y hasta días completos".

Según la Fiscalía Séptima, **"la gravedad del delito, las posibles consecuencias sociales de su libertad y la condición política de Visbal", justificaban la necesidad de que el ex embajador estubiera preso, puesto que podía poner en riesgo la investigación.**

Abelardo de la Espriella desmintió las pruebas de ese despacho asegurando que "todas las reuniones que se realizaron con los jefes paramilitares se hicieron en su actividad como miembro de la Comisión de Paz, donde expuso su vida para lograr los fines de paz propuestos e incluso se trató de una labor altruista que buscó un beneficio para el país".

Adicionalmente, para la defensa, la privación de la libertad de Visbal Martelo no era legal puesto que el ex embajador no es un peligro para la comunidad ni para el proceso, pues tiene la voluntad de colaborar con la justicia, hecho que se evidenció, según el abogado, con su entrega voluntaria.

Jorge Fernando Perdomo Torres, vicefiscal general de la Nación, aceptó los argumentos de la defensa de Visbal Martelo y aclaró que aunque se le otorgue la libertad, el proceso continúa ya que existen indicios claros para pensar que el ex embajador sí se reunió con varios jefes paramilitares.

Según la decisión, «presuntamente, Visbal Martelo se puso al servicio de la causa paramilitar para fortalecer la presencia de las autodefensas en la Costa Atlántica», pero como no se encontraron pruebas suficientes para suponer que Visbal intentaría escapar al proceso, manipular las pruebas o seguir delinquiendo, el vicefiscal ordenó su libertad inmediata.

<http://www.verdadabierta.com/component/content/article/63-nacional/4105-el-hoyo-negro-dejado-por-la-libertad-de-jorge-visbal-martelo-/>